



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00192



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075-2004-MDJLBVR

000483

J.L. Bustamante y Rivero 2004, febrero 18

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero contrató los servicios profesionalísimos de la Profesional en Trabajo Social Licenciada Flora Lucila Velásquez Alvarado, la misma que ha prestado sus servicios en la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano.



Que, del Informe 1055-2003 de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano se señala que la Licenciada Flora Lucila Velásquez Alvarado Asesora Externa ha prestado sus servicios en el mes de diciembre, dando la conformidad correspondiente el Gerente Sr. Oscar Carrillo Muñoz.

Que, mediante Informe 061-2004 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala la existencia de obligaciones por parte de la Municipalidad de servicios recibidos por profesionales según contrato que forman parte de la presente Resolución.

Que, a pesar de haber existido conformidad de servicio por parte de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano al 31 de diciembre del 2003 no se han efectuado los compromisos de gasto respectivos por el Área pertinente, por lo que deberá reconocerse el gasto correspondiente al ejercicio anterior, debiendo para tal efecto hacerlo mediante Resolución y el gasto se afectará a la específica 71. Gasto de Ejercicios Anteriores de la Actividad Gestión Administrativa.



Por estas consideraciones, esta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, con el informe favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE :



ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER el Gasto correspondiente al ejercicio anterior del Contrato de Locación de Servicios Personalísimos de la Licenciada Flora Lucila Velásquez Alvarado correspondiente a su retribución por sus servicios profesionales por un monto de S/. 1,200.00 nuevos soles

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración la ejecución del gasto correspondiente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

AZI/FFP/avh
Alcalde
Gerencia Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Administración
Planeamiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarza Tejada
ALCALDE